



Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento  
Sociedad de Economía Mixta

## **DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

**Emitidos el: 20/11/2012**

**para**

---

### **Licitación Pública Internacional N°: 04/2012**

**“ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE DATOS INTEGRADOS EN  
UNA SOLUCIÓN DE CLUSTER DE ALTA DISPONIBILIDAD DE  
SISTEMA OPERATIVO Y RESPALDO DE LA INFORMACIÓN  
PARA EL SUPERCENTRO DE PROCESAMIENTO DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA”**

---

**Proyecto: Programa de Mejoramiento de Caminos  
Provinciales  
Préstamo BIRF 7398 AR.**

**Comprador: Provincia de Córdoba, a través de la Agencia  
Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía  
Mixta (ACIF S.E.M.).**



# Índice General

<b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación .....</b>	<b>1</b>
Sección I. Instrucciones a los Licitantes.....	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	33
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación .....	40
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	46
Sección V. Países Elegibles .....	67
<b>PARTE 2 – Requisitos de los Bienes .....</b>	<b>71</b>
Sección VI. Lista de Requisitos .....	73
<b>PARTE 3 – Contrato .....</b>	<b>89</b>
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato.....	91
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato.....	113
Sección IX. Formularios del Contrato.....	123
Llamado a Licitación.....	131

**PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**



# Sección I. Instrucciones a los Licitantes

## Índice de Cláusulas

<b>A. Generalidades .....</b>	<b>5</b>
1. Alcance de la Licitación .....	5
2. Fuente de Fondos .....	5
3. Fraude y Corrupción .....	6
4. Licitantes Elegibles .....	8
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	9
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación .....</b>	<b>10</b>
6. Secciones de los Documentos de Licitación.....	10
7. Aclaración de los Documentos de Licitación .....	10
8. Enmienda a los Documentos de Licitación .....	11
<b>C. Preparación de las Ofertas .....</b>	<b>11</b>
9. Costo de la Oferta .....	11
10. Idioma de la Oferta .....	11
11. Documentos que componen la Oferta .....	12
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios .....	12
13. Ofertas Alternativas .....	12
14. Precios de la Oferta y Descuentos .....	13
15. Moneda de la Oferta.....	16
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Licitante .....	16
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	16
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	16
19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante .....	17
20. Período de Validez de las Ofertas .....	17
21. Garantía de Seriedad de Oferta.....	18
22. Formato y Firma de la Oferta .....	20
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas .....</b>	<b>20</b>
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas .....	20
24. Plazo para Presentar las Ofertas.....	21
25. Ofertas Tardías.....	22
26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas .....	22
27. Apertura de las Ofertas.....	22
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas .....</b>	<b>24</b>
28. Confidencialidad .....	24
29. Aclaración de las Ofertas .....	24
30. Cumplimiento de las Ofertas .....	24
31. Diferencias, Errores y Omisiones .....	25
32. Examen Preliminar de las Ofertas.....	26

---

33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	26
34.	Conversión a una Sola Moneda .....	27
35.	Preferencia Doméstica.....	27
36.	Evaluación de las Ofertas .....	27
37.	Comparación de las Ofertas.....	28
38.	Poscalificación del Licitante.....	28
39.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas .....	29
<b>F.</b>	<b>Adjudicación del Contrato.....</b>	<b>29</b>
40.	Criterios de Adjudicación .....	29
41.	Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación ..	29
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato .....	29
43.	Firma del Contrato .....	31
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato .....	31

---

# Sección I. Instrucciones a los Licitantes

## A. Generalidades

1. **Alcance de la Licitación**
  - 1.1 El Comprador **indicado en los Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) están **especificados en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están **indicados en los DDL**.
  - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
    - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
    - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
    - (c) “día” significa día calendario.
2. **Fuente de Fondos**
  - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto **especificado en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
  - 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Convenio de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Convenio de Préstamo. El Convenio de Préstamo prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades o de importar bienes, si dicho pago o importación ha sido prohibida por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio

---

de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

### 3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos<sup>1</sup>. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
  - I. “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona<sup>2</sup>;
  - II. “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>3</sup>;
  - III. “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas<sup>4</sup> diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
  - IV. “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para

---

<sup>1</sup> En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

<sup>2</sup> “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>3</sup> “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>4</sup> “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

---

influenciar impropriamente sus actuaciones<sup>5</sup>.

V. “práctica de obstrucción” significa

- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 3.1(e) abajo.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando

---

<sup>5</sup> “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

<sup>a</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

<sup>b</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

---

éstas ocurran; y

- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>a</sup>, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine<sup>b</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

3.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subcláusula 35.1(a) (iii) de las Condiciones Generales del Contrato.

#### **4. Licitantes Elegibles**

4.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los

---

bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

- (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAL. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.

4.3-4.4 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3.1 (d) de las IAL, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los **DDL**.

4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.

4.6 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

**5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.

5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 El término “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

---

## B. Contenido de los Documentos de Licitación

### 6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAL.

#### PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

#### PARTE 2 – Lista de Requisitos

- Sección VI. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entregas

#### PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus) enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

### 7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL**. El Comprador responderá por

---

escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAL.

- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAL.

### **C. Preparación de las Ofertas**

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

- 
- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAL;
  - (b) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAL, si se requiere;
  - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAL;
  - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAL, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;
  - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante son de origen elegible;
  - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAL, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
  - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
  - (h) cualquier otro documento **requerido en los DDL**.
- 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**
- 12.1 El Licitante presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Licitante presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 A menos que **se indique lo contrario en los DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

---

**14. Precios de la Oferta y Descuentos**

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, **según se indique en los DDL.**
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (a) Para bienes fabricados en el país del Comprador:
- (i) el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue al país del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado

- 
- el Contrato al Licitante; y
- (iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (Sitio del Proyecto) como se especifica en los **DDL**.
- (b) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador y que serán importados:
- (i) el precio de los bienes cotizados CIP lugar de destino convenido en el país del Comprador, o CIF puerto de destino convenido, según se indica en los **DDL**;
  - (ii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido a su destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**;
  - (iii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los Bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar de destino convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
- (c) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente:

*[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio cotizado y el valor de importación original de estos Bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Licitantes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y que adicionalmente presenten el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]*

- (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;

- 
- (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
  - (iii) el precio de los Bienes resultado de la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
  - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante, y
  - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**.
- (d) Para los Servicios Conexos, diferentes de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios:
- (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen

---

ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

- 15. Moneda de la Oferta**
- 15.1 El Licitante cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Licitantes podrán expresar el precio de su oferta en la moneda de cualquier país de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los Licitantes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.
- 16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Licitante**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAL, los Licitantes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAL, los Licitantes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Licitantes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Licitante incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista

---

detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

**19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante**

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

- (a) que, **si se requiere en los DDL**, el Licitante que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador.
- (b) que, **si se requiere en los DDL**, en el caso de un Licitante que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
- (c) que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**20. Período de Validez de las Ofertas**

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el

---

Comprador por incumplimiento.

- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Seriedad de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAL, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAL.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

**21. Garantía de Seriedad de Oferta**

- 21.1 El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así **se estipula en los DDL**.
- 21.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) a opción del Licitante, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
  - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Licitante y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
  - (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Seriedad de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con

---

anterioridad a la presentación de la oferta;

- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAL.
- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL;

21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAL exige una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.4 La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL.

21.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

- (a) un Licitante retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Licitante en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAL; o
- (b) si el Licitante seleccionado no:
  - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL;
  - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;

21.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta,

---

la Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Seriedad de Oferta, y

- (a) un Licitante retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAL o
- (b) el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;

el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

**22. Formato y Firma de la Oferta**

- 22.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

**D. Presentación y Apertura de las Ofertas**

**23. Presentación, Sello e Identificación**

- 23.1 Los Licitantes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Licitantes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así **se indique en los**

---

**de las Ofertas**

**DDL.**

- (a) Los Licitantes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAL.
- (b) Los Licitantes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **especificados en los DDL.**

23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
- (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAL;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAL y cualquier otra identificación que **se indique en los DDL;** y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAL.

23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

**24. Plazo para Presentar las Ofertas**

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que **se especifican en los DDL.**

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

- 
- 25. Ofertas Tardías** 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAL. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir.
- 26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas** 26.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAL, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder judicial) de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” y
  - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAL.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
- 27. Apertura de las Ofertas** 27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL**. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAL, estará **indicado en los DDL**.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y

---

se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Licitante remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder judicial” cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Licitante, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAL.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Licitantes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una

---

copia del acta deberá ser distribuida a los Licitantes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

### **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

- 28. Confidencialidad**
- 28.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 29. Aclaración de las Ofertas**
- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAL.
- 30. Cumplimiento de las Ofertas**
- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u

---

omisión es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

**31. Diferencias,  
Errores y  
Omisiones**

31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se

---

corregirá;

- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

**32. Examen Preliminar de las Ofertas**

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAL han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAL;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAL; y
- (d) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAL, si corresponde.

**33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAL, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.

- 
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una Sola Moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única **indicada en los DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha **especificada en los DDL**.
- 35. Preferencia Doméstica**
- 35.1 La preferencia doméstica no será un factor de evaluación a menos que **se indique lo contrario en los DDL**.
- 36. Evaluación de las Ofertas**
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAL. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar una ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como **se especifique en los DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL;
  - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAL;
  - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL;
  - (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
  - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAL.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en

---

cuenta:

- (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
- (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
- (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAL.

36.6 Si así **se indica en los DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Licitantes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**37. Comparación de las Ofertas**

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAL.

**38. Poscalificación del Licitante**

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

- 
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Licitante que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes.

## **F. Adjudicación del Contrato**

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United*

---

*Nations Development Business*) y en el de dgMarket los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Licitantes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Licitantes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Licitante no favorecido que solicite dichas explicaciones.

- 42.4 Cuando el Licitante seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los licitantes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.

---

**43. Firma del Contrato**

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAL anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Licitante en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

**44. Garantía de Cumplimiento del Contrato**

- 44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Licitante seleccionado a todos los Licitantes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Seriedad de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.
- 44.2 Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste

---

sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Cláusula en las IAL	<b>A. Disposiciones Generales</b>
<b>IAL 1.1</b>	El Comprador es: la Provincia de Córdoba a través de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (A.C.I.F. S.E.M.).
<b>IAL 1.1</b>	El nombre y número de identificación de la LPI son: <i>“L.P.I. N° 04/2012 - Adquisición de Servidores de Datos integrados en una solución de cluster de alta disponibilidad de Sistema Operativo y respaldo de la información para el Supercentro de Procesamiento de la Provincia de Córdoba.”</i>
<b>IAL 2.1</b>	El Prestatario es la Provincia de Córdoba.
<b>IAL 2.1</b>	El nombre del Proyecto es: “Programa de Mejoramiento de Caminos Provinciales” (PMCP) Préstamo BIRF 7398 AR
<b>IAL 4.3-4.4</b>	La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal <a href="http://www.worldbank.org/debarr">http://www.worldbank.org/debarr</a>
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>
<b>IAL 7.1</b>	<p>Para <b><u>aclaraciones de las ofertas</u></b>, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M.  Dirección: Rivera Indarte N° 33  Número del Piso/ Oficina: Planta Baja – Mesa de Entradas  Ciudad: Córdoba  Código postal: X5000JAA  País: Argentina  Te: 54 351 4268600</p> <p>Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante como máximo diez (10) días hábiles antes de la fecha límite de presentación de ofertas.</p>
	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>IAL 10.1</b>	El idioma en que deben estar redactadas las Ofertas es el Español Toda aquella documentación que resulte necesaria para la evaluación de la oferta y se encuentre en idioma extranjero debe contar obligatoriamente con traducción oficial al español. En el caso particular de los folletos, podrán contar con una traducción fidedigna al castellano sin necesidad de una traducción oficial.
<b>IAL 11.1(b)</b>	Los oferentes deberán presentar una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las DDL.

**IAL 11.1(c)**

La confirmación por escrito de la autorización para firmar a nombre del Proponente deberá consistir en documentación que acredite la representación invocada, a saber:

**I. Las Personas físicas** deberán presentar: constancia de inscripción en la matrícula de comerciante en el registro de su respectiva jurisdicción (excepto para empresas extranjeras) o documento equivalente a los efectos de su reconocimiento jurídico.

**II. Las Personas jurídicas** deberán presentar:

1) Documento de constitución (Contrato Social Estatuto, etc.) con constancia de inscripción en el Registro correspondiente al domicilio legal del Proponente y demás documentos demostrativos de su cumplimiento con las disposiciones legales relativas a su conformación.

2) Actas societarias de designación de autoridades vigentes,

3) Acta societaria que autorice a presentar oferta para esta licitación con designación del firmante o Carta Poder que lo faculte para suscribir la oferta.

4) Todo otro documento que, por la naturaleza u origen de la Firma, Institución o Persona, se considere necesario a los efectos de su reconocimiento jurídico.

**III. Asociaciones en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):** Deberán presentar:

1) Un Convenio o una Carta de Intención firmados por todos los integrantes de la Asociación, en el cual conste expresamente:

a) los porcentajes de participación de cada empresa;

b) la designación como representante de uno de los integrantes, el que estará autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la asociación durante la ejecución del contrato y en el caso de que el contrato sea adjudicado.

c) que todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato por un plazo igual o mayor a la vigencia de las obligaciones emergentes del mismo;

d) que la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado, sin perjuicio de la responsabilidad asumida conforme el apartado (c).

El Convenio o Carta de Intención presentados por las **Uniones Transitorias de Empresas (UTE)** deberán reunir los requisitos previstos por la Ley de Sociedades Comerciales vigente en la República Argentina para la constitución de U.T.E.. La inscripción del Convenio solo será exigible al adjudicatario.

Las firmas de los Convenios o Cartas de Intención deberán ser certificadas por Escribano Público y legalizadas por el colegio

	<p>correspondiente, en caso de que el Escribano actuante sea de una jurisdicción distinta a la de la ciudad de Córdoba.</p> <p>2) La documentación que se detalla en el apartado II, correspondiente a cada una de las empresas integrantes del APCA/UTE.</p>
<b>IAL 11.1 (g)</b>	<p>La evidencia documentada consistirá en:</p> <p>(i) Balances generales correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios económicos contables cerrados antes de la presentación a esta licitación, auditados y certificados por el Consejo Profesional correspondiente. Si no fuera obligatorio en el país del Licitante, deberán presentarse otros estados financieros aceptables para el Contratante. En el caso de prórroga de la fecha de Apertura de Ofertas, se tendrá como válida, a los fines de los balances, la fecha de apertura original.</p> <p>(ii) Copias de contratos, órdenes de compra, facturas u otra documentación que acredite la provisión, mantenimiento y servicios post venta relacionados con bienes de similares características a los requeridos (indicando el nombre del comprador, fecha de contrato, monto y plazo de ejecución), dentro de los últimos cinco años.</p>
<b>IAL 11.1 (h)</b>	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p>1) Identificación del proponente, conformada por: 1) nombre o razón social, 2) registros en los que estuviera inscripto, 3) dirección real, 4) dirección legal y 5) designación del Representante de la firma.</p> <p>2) Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública de la Provincia de Córdoba.</p> <p>3) Cualquier otra documentación solicitada en la Sección III – Criterios de Calificación, o que se encuentre expresamente mencionada en el presente Pliego.</p> <p>En el caso de las APCA y UTE, la Oferta respectiva deberá contener toda la información y documentación enumerada en los apartados 1) y 2) de esta cláusula por cada una de las firmas que la componen.</p>
<b>IAL 13.1</b>	No se permitirá presentar ofertas alternativas.
<b>IAL 14.5</b>	La edición de Incoterms es: 2010

<b>IAL 14.6 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)</b>	El lugar de destino final (Sitio del Proyecto) es: Ituzaingó N° 1351, Córdoba, Argentina.						
<b>IAL 14.6(b) (i)</b>	El lugar de destino convenido en el país del Comprador para los bienes cotizados CIP es el puerto, aeropuerto o lugar de introducción al territorio aduanero argentino.						
<b>IAL 14.7</b>	Los precios cotizados por el Licitante no serán ajustables.						
<b>IAL 18.3</b>	Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período que se detalla más abajo, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador: <table border="1" data-bbox="521 684 1032 848" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>LOTE N°</th> <th>Tiempo de la Garantía</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3 años</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>3 años</td> </tr> </tbody> </table>	LOTE N°	Tiempo de la Garantía	1	3 años	2	3 años
LOTE N°	Tiempo de la Garantía						
1	3 años						
2	3 años						
<b>IAL 19.1 (a)</b>	El Licitante que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante oficial mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta, para demostrar que se encuentra legalmente autorizado para suministrar los bienes en el país del Comprador.						
<b>IAL 19.1 (b)</b>	En el caso de un Licitante que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, deberá presentar evidencia documentada de que está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con los servicios posteriores a la venta (mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos) estipulados en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas.						
<b>IAL 20.1</b>	El plazo de validez de la oferta será de 120 días.						
<b>IAL 21.1</b>	El Licitante deberá incluir con su oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, para lo cual usará el formulario correspondiente que figura en la Sección IV, Formularios de la Oferta.						
<b>IAL 21.2</b>	No aplica.						

<b>IAL 21.7</b>	Si: (a) un Licitante retira su Oferta durante el período de tiempo de validez de las ofertas especificado por el Licitante en el Formulario de Oferta, con excepción de lo dispuesto en la cláusula 20.2 de las IAL o (b) el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la cláusula 43 de las IAL, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la cláusula 44 de las IAL, el Prestatario declarará al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período de 2 años a partir de la fecha de apertura de la presente licitación.
<b>IAL 22.1</b>	El licitante preparará una oferta original y dos (2) copias. El original y cada copia de la oferta serán colocados dentro de un sobre interior y otro exterior, que el licitante deberá cerrar y marcar respectivamente “original” y “copia”.  Las ofertas estarán debidamente foliadas y firmadas en cada página.
<b>IAL 22.2</b>	Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o por las Uniones Transitorias de Empresas (UTE), deberán ser firmadas por todos los miembros de la APCA o UTE, de manera que constituya una obligación legal para todos los socios.
<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>	
<b>IAL 23.1</b>	Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
<b>IAL 23.2 (c)</b>	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: <b><i>“L.P.N. 04/2012 - Adquisición de Servidores de Datos integrados en una solución de cluster de alta disponibilidad de Sistema Operativo y respaldo de la información para el Supercentro de Procesamiento de la Provincia de Córdoba.”</i></b>  <b>“NO ABRIR ANTES DE LAS ..... HS. DEL DIA ..... DE ..... DE 2012.”</b>

<b>IAL 24.1</b>	<p>Para propósitos de la <b>presentación de las ofertas</b>, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M. – Programa de Mejoramiento de Caminos Provinciales</p> <p>Dirección: Rivera Indarte N° 33</p> <p>Número del Piso/Oficina: Planta Baja – Mesa de Entradas</p> <p>Ciudad: Córdoba</p> <p>Código postal: X5000JAA</p> <p>País: Argentina</p> <p>La fecha límite para la presentación de las ofertas es: ..... hasta las ..... horas.</p>
<b>IAL 27.1</b>	<p>La <b>apertura de las ofertas</b> tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento SEM - Rivera Indarte N° 33</p> <p>Número de Piso/Oficina: 8° piso</p> <p>Ciudad: Córdoba</p> <p>País: Argentina</p> <p>Fecha: .....</p> <p>Hora: .....</p>
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>	
<b>IAL 34.1</b>	<p>En la evaluación y comparación de las Ofertas, se usará la siguiente moneda única: el Dólar Norteamericano (US\$).</p> <p>La tasa de cambio corresponde al valor promedio del Dólar billete fijada por el Banco de la Nación Argentina.</p> <p>La fecha del tipo de cambio será la correspondiente al cierre de las operaciones del décimo (10°) día anterior a la fecha límite fijada para recibir las propuestas (en caso que resultara inhábil se utilizará la cotización del día inmediato hábil anterior).</p>
<b>IAL 35.1</b>	La Preferencia Doméstica no será un factor de evaluación de la oferta.
<b>IAL 36.3(a)</b>	La evaluación se hará por Lotes y la Lista de Precios debe incluir los precios de los artículos que conforman cada Lote.

<b>IAL 36.3 (d)</b>	No aplica.
<b>IAL 36.3 (e)</b>	No aplica.
<b>IAL 36.6</b>	<p>Los Oferentes podrán cotizar uno o todos los lotes, pero cada uno de los lotes cotizados deberá ser completo. Asimismo, podrán ofrecer descuentos para el caso de ser adjudicatarios de más de un lote.</p> <p>El Comprador evaluará todas las ofertas recibidas aplicando los descuentos propuestos de acuerdo a la metodología definida para ellos, y realizará la adjudicación por lote o lotes a aquella combinación de la que resulte la propuesta económica de menor precio.</p>
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAL 41.1</b>	El comprador se reserva la facultad de variación de la cantidad de las unidades solicitadas, en la instancia de la adjudicación, en un porcentaje que no podrá superar en más o menos el 20 % del total de la cantidad establecida para el lote. Los incrementos o reducciones hasta dicho porcentaje serán obligatorios para el proveedor a los mismos precios de su oferta, manteniéndose sin alteraciones el resto de las condiciones del Contrato, la Oferta y el Documento de Licitación.
<b>IAL 42.2</b>	No aplica.
<b>IAL 43.2</b>	Se reemplaza el texto de dicha cláusula por el siguiente: <i>“El Licitante seleccionado tendrá un plazo de catorce (14) días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.”</i>
<b>IAL 44.1</b>	<p>El Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato dentro de los catorce (14) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador.</p> <p>La forma estándar de Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante y los porcentajes correspondientes se indican a continuación:</p> <p>Garantía Bancaria incondicional por un 5% del monto del contrato, conforme formulario de la Sección IX.</p>

---

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Licitantes. Contiene los factores, métodos y criterios que el Comprador utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Licitante cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

### Índice

1. Preferencia Doméstica (IAL 35.1) <b>NO APLICA</b> .....	43
2. Criterios de Evaluación (IAL 36.3 (d)) <b>NO APLICA</b> .....	44
3. Contratos Múltiples (IAL 36.6) .....	45
4. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2) .....	46

---

## 1. Preferencia Doméstica (IAL 35.1) NO APLICA

Si los Datos de Licitación así lo indican y con el propósito de comparar las ofertas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los Bienes fabricados en el país del Comprador, de acuerdo con los procedimientos descritos en los siguientes párrafos.

Las ofertas serán clasificadas en uno de los tres grupos siguientes:

- (a) **Grupo A:** Las ofertas que ofrecen Bienes fabricados en el país del Comprador, cuando: (i) la mano de obra, materias primas y componentes provenientes del país del Comprador representen más del treinta por ciento (30%) del precio EXW, y (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán ha estado dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la oferta.
- (b) **Grupo B:** Todas las otras ofertas que ofrecen Bienes fabricados en el país del Comprador.
- (c) **Grupo C:** Las ofertas que ofrecen de Bienes de origen extranjero ya importados o que han de ser importados directamente.

A fin de facilitar al Comprador esta clasificación, el Licitante completará la versión correspondiente de la Listas de Precios incluidas en los Documentos de Licitación, entendiéndose que si el Licitante presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su oferta no será rechazada sino simplemente reclasificada por el Comprador y colocada en el grupo de ofertas apropiado.

El Comprador revisará primero las ofertas para confirmar que sí corresponden al grupo en el cual los licitantes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de Oferta y Listas de Precios, o para corregir dicha clasificación, si fuera necesario.

Todas las ofertas evaluadas en cada grupo serán comparadas para determinar la oferta evaluada más baja de cada grupo. Aquellas ofertas evaluadas como las más bajas serán comparadas entre sí y si, como resultado de esta comparación, una oferta del Grupo A o del Grupo B es la más baja, dicha oferta será seleccionada para adjudicación.

Si como resultado de la comparación precedente, la oferta evaluada más baja es del Grupo C, ésta será comparada nuevamente contra la oferta evaluada más baja del Grupo A. Para fines de comparación solamente, al precio evaluado de los bienes ofrecidos en la oferta del Grupo C se le sumará una cantidad igual al quince (15) por ciento del precio CIP (lugar de destino convenido) de la oferta. La oferta evaluada determinada como la más baja como resultado de esta última comparación será seleccionada para adjudicación.

---

## 2. Criterios de Evaluación (IAL 36.3 (d)) NO APLICA

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAL, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAL y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAL 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de *Incoterms* **indicado en los DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de Bienes deberán ser entregados dentro del plazo estipulado en el ANEXO I la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según **se especifica en los DDL**, Subcláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos.

(i) *Los licitantes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo los Licitantes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos alternativo. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Licitante seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.*

o

(ii) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual **estipulada en los DDL**, Subcláusula 36.3(d).*

- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.

- 
- (ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los DDL, Subcláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Licitante y se agregará al precio de la oferta.*
  - (d) Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Subcláusula 36.3(d) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento.

Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**.

- (f) Desempeño y productividad del equipo.
- (g) Criterios específicos adicionales:

### **3. Contratos Múltiples (IAL 36.6)**

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Licitante que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAL, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAL.
- (b) tendrá en cuenta:
  - (i) la oferta evaluada más baja para cada lote; y

- 
- (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Licitante en su oferta.

#### **4. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2)**

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAL, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAL.

A tal fin, además de examinar la evidencia documentada presentada de conformidad con la Subcláusula 19.1 (a) y (b) de los Datos de la Licitación, para constatar su adecuación a los requisitos del Pliego, el Comprador verificará el cumplimiento de los factores de poscalificación que se enuncian a continuación, no pudiendo utilizar otros no incluidos en el presente apartado.

Factor	Requisito	Licitante				Documentación requerida para verificar el cumplimiento
		Entidad Individual	Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)			
			Todas las partes combinadas	Cada Socio	Al menos un Socio	
<b>4.1 Capacidad económica-financiera</b>	<p>Deberá demostrar un nivel de facturación igual o superior al monto cotizado en la oferta, en un período de doce (12) meses consecutivos dentro de los últimos tres (3) años.</p>	Debe cumplir con el requisito	Deben cumplir el 100% del requisito	Debe cumplir con al menos el 25% del requisito	Debe cumplir con el 40% del requisito	<p>Balances generales correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios económicos contables cerrados antes de la presentación a esta licitación, de conformidad con el numeral 1) de la subcláusula 11.1 (g).</p> <p>A los importes que surjan de los Balances presentados conforme la documentación solicitada según subcláusula IAL 11.1 g) de las DDL se les deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado o equivalente, a efectos de la comparación.</p> <p>En caso de Estados Financieros expresados en otras monedas, a los fines de la conversión en pesos de los ingresos anuales, se utilizará el tipo de cambio vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del décimo (10°) día anterior a la fecha límite fijada para recibir las propuestas (en caso que resultara inhábil se utilizará la cotización del día inmediato hábil anterior).</p>
<b>4.2 Experiencia y Capacidad Técnica</b>	<p>Deberá acreditar al menos dos (2) contratos para la provisión o suministro, mantenimiento y servicios post venta de bienes de características similares a las del presente pliego, dentro de los últimos cinco (5) años.</p> <p>Se entiende "por similares características" a las cualidades y propósitos tecnológicos del equipamiento informático, asumiendo como parámetros su capacidad de procesamiento y almacenamiento de la información.</p>	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	Debe cumplir con el requisito	<p>Copias de contratos, órdenes de compra, facturas u otra documentación, de conformidad al numeral 2) de la subcláusula 11.1 (g).</p>

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Licitante .....	48
Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consortio.....	50
Formulario de la Oferta .....	51
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados .....	54
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados	55
Lista de Precios: Bienes Fabricados en el país del Comprador .....	56
Lista de Precios: Servicios Conexos .....	57
Gastos asociados a la importación de bienes a ser importados.....	58
Garantía de Oferta (Garantía Bancaria) NO APLICA .....	59
Garantía de Oferta (Fianza) NO APLICA .....	61
Declaración de Mantenimiento de la Oferta .....	63
Autorización del Fabricante.....	65

Eliminado: 52

---

## Formulario de Información sobre el Licitante

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio o UTE, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio o UTE]</i>
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Licitante: <i>[indicar el año de registro del Licitante]</i>
5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL. <input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio o UTE, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio o la UTE, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio o de UTE, de conformidad con la Subcláusula

---

4.1 de las IAL.

- Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

---

## **Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio**

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*  
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio o UTE <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro la Asociación en Participación o Consorcio o UTE]</i>
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio o UTE <i>[indicar el nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio o UTE]</i>
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación: <i>[indicar el año de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio o UTE]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el País donde está registrado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio o UTE en el país donde está registrado]</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio o UTE:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio o UTE]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio o UTE]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio o UTE]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio o UTE]</i>

---

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.
- Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

---

## Formulario de la Oferta

*[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. \_\_\_\_\_ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: \_\_\_\_\_ *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos, por cada lote ofrecido];*
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: \_\_\_\_\_ *[indicar el precio total de la oferta por cada lote cotizado, en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: \_\_\_\_\_ *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: \_\_\_\_\_ *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAL. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL y Cláusula 18 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles

---

\_\_\_\_\_ [indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]

- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAL;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato (indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada una):

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: \_\_\_\_\_ [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de \_\_\_\_\_ [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: \_\_\_\_\_ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Licitante]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

---

## Formularios de Listas de Precios

El Oferente completará los siguientes formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones que se indican a continuación:

- Se deberá/n completar el/los formulario/s de cotización correspondiente/s según el origen de los bienes (bienes de origen en el país del comprador, bienes de origen fuera del país del comprador).
- En caso de cotización de bienes o servicios conexos en distintas monedas, deberán completarse tantos formularios como monedas de cotización se propongan.
- Los precios totales expresados en la misma moneda de cotización y consignados en distintos formularios de cotización serán sumados.
- Los totales así obtenidos deberán consignarse en el literal (c) del Formulario de Presentación de la Oferta, incluido en la presente Sección.
- Deberán acompañarse las planillas en soporte digital (CD).
- En caso de discrepancia entre la información contenida en soporte digital y la que surge de la documentación impresa prevalecerá esta última.

## Lista de Precios: Bienes Fabricados en el país del Comprador

País del Comprador <b>REPUBLICA ARGENTINA</b>		(Ofertas Grupos A: Bienes fabricados en el país del Comprador)					Fecha: _____ LPI N°: _____ Página N° _____ de _____ Lote N°: _____		
Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Ítem o Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i>	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario EXW de Cada Artículo	Precio Total EXW por Cada Artículo (Col. 4x5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno, seguro y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6.6(a)(ii)	<b>Precio Total por Artículo (Col. 6+7)</b>
<i>[indicar No. de Artículo ]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario EXW]</i>	<i>[indicar precio total EXW por cada artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador como un % del precio EXW de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo ]</i>
Precio Total del Lote									

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados

(Ofertas del Grupo B: Bienes a ser importados)

Monedas de acuerdo con la Subláusula 15 de las IAL

Fecha: \_\_\_\_\_

LPI No: \_\_\_\_\_

Página N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Lote N°: \_\_\_\_\_

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Item o artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i>	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de acuerdo con IAL 14.6(b)(i)	Precio CIP por Artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno, seguro según CGC 24.1 y otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes a los destinos establecidos en IAL 14.6 (b)(ii)	<b>Precio Total Por Item o Artículo (Col. 7 + 8)</b>
<i>[indicar el número del artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>	<i>[indicar precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el país del Comprador]</i>	<i>[indicar el precio total del artículo neto de impuestos]</i>
<b>Precio Total por Lote</b>								

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados

(Ofertas Grupo C: Bienes ya importados)											Fecha: _____
Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAL											LPI No: _____
Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAL											Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7*	8	9	10	11	12
No. De Item o Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i>	Cantidad y Unidad Física	Precio unitario incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6(c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAL 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAL 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los <b>DDL</b> de acuerdo con IAL 14.6 (c)(v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6 (c)(iv)	<b>Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)</b>
<i>[indicar No. de Item o Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes conforme Sección VI]</i>	<i>[indicar país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el país del Comprador]</i>	<i>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar el precio total por artículo]</i>
Precio Total por Lote											

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## Lista de Precios - Servicios Conexos

(Ofertas Grupo D: Servicios Conexos)						Fecha: _____
Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15						LPI N°: _____
Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15						Alternativa N°: ____
Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15						Página N° _____
1	2	3	4	5	6	
Servicio N°	Descripción de los Servicios	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	
<i>[indicar número del servicio o del ítem al cual corresponde]</i>	<i>[Indicar el nombre de los Servicios conforme lo estipulado en la Sección VI. Se excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final.]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar el número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	
	Servicios de implementación, configuración y puesta en marcha del Lote N° 1					
	Servicios implementación, configuración, puesta en marcha y capacitación para el Lote N° 2					
	Servicios de importación de bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados correspondientes al Lote N° 1 (comprende el despacho de aduana y la gestión de los registros, certificaciones y autorizaciones necesarias para la importación ante organismos nacionales )					
	Servicios de importación de bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados correspondientes al Lote N° 2 (comprende el despacho de aduana y la gestión de los registros, certificaciones y autorizaciones necesarias para la importación ante organismos nacionales )					
<b>Precio Total por Lote</b>						

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

---

## Gastos asociados a la Importación de los bienes a ser importados

Este concepto no será incluido en el precio a los fines de la comparación, sino que sólo se requiere a efectos de determinar el precio final de Contrato que deberá abonar el Comprador en caso de adjudicación. Estos gastos asociados a la importación serán pagados contra presentación de los correspondientes documentos de respaldo.

	Descripción de los servicios	Precio Unitario	Precio Total
	Gastos portuarios, gastos de tránsito aduanero por sistemas simplificados (OLS o ISTA), gastos de manipulación y permanencia en depósito fiscal, derechos de aduana y demás impuestos pagaderos con motivo de la importación por ítem para el Lote 1		
	Gastos portuarios, gastos de tránsito aduanero por sistemas simplificados (OLS o ISTA), gastos de manipulación y permanencia en depósito fiscal, derechos de aduana y demás impuestos pagaderos con motivo de la importación por ítem para el Lote 2		

## Garantía de Oferta (Garantía Bancaria) NO APLICA

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

\_\_\_\_\_ [indicar el Nombre del banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_ [indicar el nombre y la dirección del Comprador]

**Fecha:** [indicar la fecha]

**GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA No.** \_\_\_\_\_ [indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Licitante] (en adelante denominado “el Licitante”) les ha presentado su oferta el [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de [indicar el nombre del Contrato] bajo el llamado a Licitación No. [número del llamado] (“el llamado”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad deberá respaldar dicha oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros [indicar el nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad], ([indicar la cifra en palabras]) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Licitante:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de

---

Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

---

[Firma(s)]

---

## Garantía de Oferta (Fianza) – NO APLICA

*[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

FIANZA NO. \_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA [*nombre del Licitante*] obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y [*nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora*], **autorizada para conducir negocios en** [*nombre del país del Comprador*], y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [*nombre del Comprador*] como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *monto de la fianza*<sup>6</sup> [*indicar la suma en palabras*], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antemencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, del 200\_, para la provisión de [*indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes*] (en adelante “la oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (a) retira su oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma: ia) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato, (ii)no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a

---

<sup>6</sup>El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

---

esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

*EN FE DE LO CUAL*, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Mandante(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

---

Garante: \_\_\_\_\_ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

---

## Declaración de Mantenimiento de la Oferta

*[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*  
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de apertura de la presente licitación, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta, esto es, si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta sin que se nos haya solicitado una prórroga de la misma.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

---

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechada el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

*[Nota: en caso de una Asociación en Participación o Consorcio o UTE, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de cada uno de los miembros de la Asociación en Participación o Consorcio o UTE que presenta la oferta].*

---

## **Autorización del Fabricante**

*[El Licitante solicitará al Fabricante, vendedor, o titular de los derechos de marca y/o patente que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del emisor y deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al emisor. El Licitante lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*  
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

### **POR CUANTO**

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales/distribuidores/titulares de los derechos de marca *[Indique el carácter en el que emite la autorización]* de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con establecimiento ubicado en *[indique la dirección completa del establecimiento]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes respecto de los cuales nos encontramos legal y plenamente autorizados a suministrar a compradores de la República Argentina: *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a, posteriormente, negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_ *[fecha de la firma]*



---

## **Sección V. Países Elegibles**

---

## Sección V. Países Elegibles

### **Elegibilidad para el Suministro de Bienes, la Contratación de Obras y la Prestación de Servicios en Adquisiciones Financiadas por el Banco**

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, de enero de 2011, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.10 (a) (i): las leyes o las reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría requeridos; o

Párrafo 1.10(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes del país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. Cuando se trate de que el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compras de bienes en particular, esta firma puede ser excluida.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:
  - (a) Con referencia al párrafo 1.10 (a) (i) de las Normas:  
Todos los Países son elegibles
  - (b) Con referencia al párrafo 1.10 (a) (ii) de las Normas:  
Todos los Países son elegibles

---



---

## **PARTE 2 – Requisitos de los Bienes**



---

## **Sección VI. Lista de Requisitos**

### **Índice**

1. A) Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	74
1. B) Lista de Servicios Conexos y Plan de Cumplimiento.....	75
2. Especificaciones Técnicas.....	76
3. Inspecciones y Pruebas .....	85

## 1. A) Lista de Bienes y Plan de Entregas

N° de Lote	N° de ítem o artículo	Equipamiento	Descripción	Cantidad	Unidad física de medida de la cantidad	Fecha de Entrega/Cumplimiento (de acuerdo a los <i>Incoterms</i> )	Lugar de Entrega o Destino Final según se Indica en los DDL
1	1	Servidor de Misión Crítica ambiente de Producción	Servidor de alto desempeño y confiabilidad para contener el servicio de base de datos de producción para los sistemas informáticos del Gobierno de la Provincia de Córdoba	1	Unidad	Hasta 60 días a partir de la firma del contrato	Ituzaingó N° 1351, Córdoba
	2	Servidor de Misión Crítica ambiente de Contingencia	Servidor de alto desempeño y confiabilidad para contener el servicio de base de datos de contingencia para los sistemas informáticos del Gobierno de la Provincia de Córdoba	1	Unidad		
	3	Consola de Administración	Servidor de Administración (consola) del cluster de servidores RISC	1	Unidad		
	4	Software de Servidores	Software de base y administración	3 (1 p/c servidor)	Unidad		
2	1	Solución de Backup	Plataforma de software de gestión de Backup y Restore centralizada	1	Unidad		

## 1. B) Lista de Servicios Conexos y Plan de Cumplimiento

N° de ítem	Descripción	Fecha de Cumplimiento	Lugar de Cumplimiento según se Indica en los DDL
1	Servicios de implementación, configuración y puesta en marcha del Lote N° 1	30 días a partir de la entrega de los bienes en destino final	Ituzaingó N° 1351, Córdoba
2	Servicios implementación, configuración, puesta en marcha y capacitación para el Lote N° 2		
3	Servicios de importación de bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados correspondientes al Lote N° 1 (comprende el despacho de aduana y la gestión de los registros, certificaciones y autorizaciones necesarias para la importación ante organismos nacionales)	Hasta 60 días a partir de la firma del Contrato	No aplica
4	Servicios de importación de bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados correspondientes al Lote N° 2 (comprende el despacho de aduana y la gestión de los registros, certificaciones y autorizaciones necesarias para la importación ante organismos nacionales)		

---

## 2. Especificaciones Técnicas

### 2.1 CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas que deberán cumplimentar los diferentes componentes informáticos y servicios conexos a ser provistos para conformar una solución de dos (2) Servidores de Datos integrados en una solución de **cluster** de alta disponibilidad de Sistema Operativo y respaldo de la información.

#### 2.1. A) BIENES

<b>LOTE N° 1</b>
------------------

<b>Item 1: Servidor Principal (clúster)</b>
---

1. Procesadores con tecnología de 64 bits nativos no emulados, con capacidad de crecimiento.
2. Arquitectura de Procesadores RISC.
3. 256 Gb de memoria RAM con detección y corrección de memoria, ampliable al doble sin necesidad de implementación de un nuevo chasis y hasta 4 Tb en su capacidad máxima con capacidad de deduplicación.
4. Conectividad a SAN: ocho (8) placas Fiberchannel de 8 Gbits de 2 (dos) puertos cada una.
5. Conectividad a LAN: dieciséis (16) puertos de red 10/100/1000 en al menos cuatro (4) placas de red.
6. Cuatro (4) placas de red de 10Gbits.
7. Cuatro (4) Discos rígidos internos de 146GB de 15000 RPM de tecnología SAS.
8. Dos (2) unidades de DVD-RAM.
9. Catorce (14) Cores de tecnología RISC de al menos 3.70 Ghz., con posibilidad de ampliación máxima de 8 módulos del procesador con seis (6) Cores cada uno.
10. Fuente de alimentación: HOT-SWAP redundantes.
11. Ventilación: HOT-SWAP redundantes.
12. Mantenimiento: el equipo deberá permitir el cambio en caliente de placas de I/O sin necesidad de apagar el sistema operativo y para el caso de CPU / MEM, permitir el recambio previa evacuación en vivo de las particiones lógicas afectadas al módulo restante que tenga recursos suficientes de I/O / CPU / MEM.
13. Deberá ofrecer características RAS, entendiéndose por RAS:
  - a) **Reliability**: El servidor debe poseer facilidades y/o características que ayuden a evitar y detectar fallas.

- b) **Availability:** El servidor debe permanecer operativo, incluso cuando se producen fallas, desactivando la porción de equipo que funcione mal y continuar operando a una capacidad reducida.
- c) **Serviceability:** Debe poder disminuir o evitar el tiempo de inactividad del sistema mediante la detección temprana de las fallas.

### **Item 2: Servidor Contingencia (cluster)**

1. Procesadores con tecnología de 64 bits nativos no emulados, con capacidad de crecimiento.
2. Arquitectura de Procesadores RISC.
3. 256 Gb de memoria RAM con detección y corrección de memoria, ampliable a 512 Gb.
4. Conectividad a SAN: ocho (8) placas Fiberchannel de 8 Gbits de dos (2) puertos cada una.
5. Conectividad a LAN: dieciséis (16) puertos de red 10/100/1000 en al menos cuatro (4) placas de red.
6. Cuatro (4) placas de red de 10GBits.
7. Cuatro (4) Discos rígidos de 146GB de 15000 RPM de tecnología SAS.
8. Una (1) unidad de DVD-RAM.
9. Doce (12) Cores de tecnología RISC de al menos 3.70GHZ con posibilidad de expansión a veinticuatro (24) Cores de al menos 3,70 ghz.
10. Fuente de alimentación: HOT-SWAP redundantes.
11. Ventilación: HOT-SWAP redundantes.
12. Mantenimiento: el equipo deberá permitir el cambio en caliente de placas de I/O sin necesidad de apagar el Sistema Operativo.
13. Deberá ofrecer características RAS, entendiéndose por RAS:
  - a) **Reliability:** El servidor debe poseer facilidades y/o características que ayuden a evitar y detectar fallas.
  - b) **Availability:** El servidor debe permanecer operativo, incluso cuando se producen fallas, desactivando la porción de equipo que funcione mal y continuar operando a una capacidad reducida.
  - c) **Serviceability:** Debe poder disminuir o evitar el tiempo de inactividad del sistema mediante la detección temprana de las fallas.

### **Item 3: Servidor de Administración (Consola)**

Servidor para la administración centralizada de los equipos principales del cluster con las siguientes características:

1. Servidor rackeable con kit de rackeo incluido.
2. Módem interno.
3. Panel de consola con monitor flat retirable, bandeja y teclado (Space Saver).
4. 2.53 GHz Intel Quad-core processor with 12 MB cache Processor Card.
5. 4 GB system memory.
6. Integrated dual Gigabit Ethernet + 2 puertos adicionales.

- 
7. Cuatro (4) puertos USB.
  8. Integrated Graphics Ports (2)
  9. 500 GB SATA SFF HDD.
  10. DVD-RAM para backup.

#### **Ítem 4: Software de base de Servidores y Administración**

Cada uno de los servidores de datos deberá contar con el siguiente Software de Base:

1. Sistema Operativo: cada una de las instancias de sistema operativo deberá contar con las siguientes características:

- a) Deberá ser de 64 bits, filosofía UNIX y ser 100% compatible y certificado por el proveedor del hardware.
- b) Deberá poder bootear y desempeñar toda la funcionalidad solicitada en 64 bits y además debe poder ejecutar aplicaciones de 32 y 64 bits simultáneamente.

2. Software de Administración de CPU y Memoria:

- a) Debe permitir asignar y desasignar CPU y Memoria de manera dinámica y automática de acuerdo a reglas predefinidas.
- b) Licencias de usuario ilimitadas y perpetuas.
- c) Deberá contener herramientas para la detección y solución de problemas.
- d) Debe enviar alertas en forma automática, por fallas de hardware, tanto al proveedor como a los administradores.

3. Software de administración de particiones lógicas: instalado y configurado según requerimientos preestablecidos:

- a) Licencias de usuario ilimitadas y perpetuas.
- b) Debe permitir crear particiones de un (1) core al máximo de cores.
- c) Debe permitir el movimiento dinámico o migración en vivo de las particiones entre servidores.

4. Software de Alta disponibilidad

- a) Tener licenciado las dos terceras partes de la cantidad de cores.
- b) Permitir iniciar una partición caída en otro servidor en forma automática.

5. Software de Administración

Que tenga la capacidad de centralizar la administración de productos soportando plataformas UNIX, x86 y Storage a través de agentes dedicados.

**Aclaraciones Particulares**: El período de Garantía se extenderá por un plazo de tres (3) años a partir de la recepción definitiva de la totalidad de los ítems que integran el Lote.

---

## LOTE N° 2

### Item 1: Solución de Backup

#### 1. Jerarquía de Almacenamiento:

- a) La solución debe ser capaz de migrar datos respaldados a través de diferentes niveles de almacenamiento definidos en una jerarquía (disco a cinta, cinta a cinta, etc.).
- b) La solución debe promover impulsar la “Administración del Ciclo de vida de la Información (Information Lifecycle Management) y debe ser un componente importante en cualquier arquitectura ILM.
- c) La solución debe aprovechar la misma infraestructura (almacenamiento, servidores, red, fabric, etc.) para todas las formas de administración de datos, incluyendo:
  - o Resguardo / Recuperación
  - o Archivado de datos y de aplicaciones
  - o Administración Jerárquica del Almacenamiento (conocida como HSM)
  - o Almacenamiento para administración de contenidos
- d) La solución debe poder migrar todos los datos de un tipo de medio de almacenamiento a otro para facilitar las actualizaciones de tecnología futuras).
- e) La solución debe permitir múltiples sesiones de backup concurrentes (maximizando los recursos de almacenamiento disponibles, sin necesidad de multiplexar los datos en dispositivos de cinta).

#### 2. Disaster Recovery:

- a) La solución debe ser capaz de crear y realizar el seguimiento de múltiples copias de cintas (ej., primaria, secundaria, disaster recovery).
- b) Los datos de la copia primaria deben tener la capacidad de realizar “failover” con la copia secundaria o con la copia de disaster recovery, en caso de no disponibilidad de la primaria.
- c) La solución debe ser capaz de generar en forma automática un plan de recuperación ante desastres con el fin de recuperar en forma rápida el servidor de backup según se requiera.

#### 3. Backup / Recovery:

- a) Las opciones de Resguardo/recuperación deben estar disponibles 24/7.
- b) Debe ser posible el resguardo online del catálogo/índice/base de datos de la solución.
- c) El catálogo/índice/base de datos de la solución debe ser una base de datos relacional cuya expansión debe ser dinámica.
- d) La solución debe eliminar la necesidad de backups fulls semanales para los datos de filesystem.
- e) Los restores de los datos de filesystem deben poder reiniciarse desde el punto de falla.
- f) Los restores correspondientes a una fecha y hora determinada (Point-in-time restores) no deben restaurar múltiples versiones o versiones inactivas de un mismo archivo.

---

**g)** Debe incluir capacidades de de-duplicación del almacenamiento en disco tanto del lado del cliente de backup como del servidor.

**4. Administración Centralizada:**

- a)** La solución debe poder administrar múltiples servidores de backup en forma centralizada y debe estar integrada en la solución base.
- b)** La solución debe poder distribuir en forma automática la actualización de los clientes de plataforma Windows

**5. Library Sharing:**

La solución debe permitir la agrupación de librerías robóticas y drives para que puedan ser compartidos entre todos los servidores o dispositivos NAS para que puedan enviar datos directamente a los medios de cinta.

**6. Administración de Políticas:**

- a)** La solución debe permitir que los datos respaldados puedan retenerse por fecha y/o versiones.
- b)** Los cambios en las políticas de retención por fecha o versiones, deben ser retroactivas a los datos ya respaldados o archivados.

**7. Seguridad:**

- a)** La solución debe ser capaz de encriptar los datos respaldados tanto a nivel hardware como software.
- b)** La solución debe ser capaz de generar y administrar claves de encriptación como parte del proceso de disaster recovery.
- c)** Los medios que contienen backups o archives no deben poder leerse a través de ninguna herramienta de tapes u programa.
- d)** La solución debe poder operar a través de firewalls minimizando el uso de puertos abiertos.
- e)** La administración de la solución debe soportar el uso de servidores Proxy.

**8. Otros Puntos de Integración:**

- a)** La solución debe poder integrarse con soluciones de scheduling estándares del Mercado.
- b)** La solución debe ser capaz de integrarse con una Base de Datos de Administración de Configuraciones (Configuration Management Database - CMDB) siguiendo las definiciones de ITIL.
- c)** La solución debe ser capaz de aprovechar soluciones de SRM para propósitos de archiving automatizado de filesystems.
- d)** Debe ser capaz de integrarse con una solución de Protección de Datos Continua (CDP – Continuous Data Protection).

**9. Licenciamiento del Producto**

- a)** Las licencias de software deben ser transferibles a través de plataformas de sistemas operativos diferentes.
- b)** Se requieren las licencias necesarias para respaldar 8 TB.

- 
- c) Se requiere que las licencias incluyan las siguientes funcionalidades:
- Backup/archive de archivos planos.
  - Backup de archivos abiertos para entornos Windows/Linux.
  - Backup de máquinas virtuales como si fueran físicas.
  - Backup fulls de máquinas virtuales tomados desde el ESX Server.
  - Encriptación y compresión de datos.
  - Deduplicación de almacenamiento en disco para backups.
  - Manejo jerárquico del almacenamiento: Backup/archive de disco a disco y de disco a cinta en forma paralela (tecnología disk-to-disk-to-tape) con migración automática de un medio a otro dentro de la jerarquía.
  - Base de datos relacional utilizada como catálogo de la solución de backup / archive.
  - Consola para la gestión centralizada de clientes y servidor de respaldo.
  - Herramienta de Monitoreo y reporting para la solución de backup/archive.
  - Capacidad para compartir la librería robótica de cintas o virtual entre el servidor/servidores de respaldo y clientes lan-free.
  - Gestión automatizada de la librería robótica, checkin-checkout de cintas, chequeo de errores, seguimiento del estado de las cintas, expiración de los datos contenidos en las cintas, rotación de las cintas.
  - Armado y actualización diaria del Plan de Recuperación ante Desastres.
- d) Se requiere que las licencias incluyan capacidad de respaldo en caliente de Bases de Datos Oracle con las siguientes funcionalidades:
- Función de copia de seguridad completa e incremental de los siguientes elementos, en línea o fuera de línea:
    - Bases de datos
    - Espacios de tabla
    - Archivos de datos
    - Archivos de registro de archivado
    - Archivos de control
  - Restauración de bases de datos completas fuera de línea.
  - Restauración de espacios de tabla y archivos de datos en línea o fuera de línea.
  - Todos los módulos para backup y restauración de bases de datos Oracle, deberán estar homologados para Oracle Database 10 y 11g, inclusive para la versión de RMAN incluida en Oracle Database 10 y 11g.
  - Soporte a operaciones de copia de seguridad y restauración en un entorno sin LAN (LAN-free), desplazando el movimiento de datos de la red de comunicaciones a una red de área de almacenamiento (SAN).
  - Soporte para copia de seguridad y respaldos de "raw partitions" para IBM AIX, HP-UX y Red Hat Enterprise Linux.
  - Soporte para "backup" y restauración de estructuras de almacenamiento en disco creadas por Oracle ASM ("Automatic Storage Management").

**Aclaraciones Particulares:** El período de Garantía se extenderá por un plazo de tres (3) años a partir de la recepción definitiva de la totalidad de los ítems que integran el Lote.

---

## 2.1. B) SERVICIOS CONEXOS

### I) Servicios de Implementación del Lote N° 1

Instalación y configuración del hardware (esto comprende Rack, equipos RISC, Consola de administración, y su cableado correspondiente):

#### 1. Configuración de particiones lógicas y virtualización:

- a) Instalación y configuración de la Consola de Administración.
- b) Activación de las licencias necesarias para las funcionalidades.
- c) Creación de los perfiles necesarios para cada partición lógica, de acuerdo a la información provista, tanto para las particiones de virtualización (Virtual I/O Servers), como para las particiones restantes.
- d) Instalación del software de virtualización en cada uno de los servidores de virtualización configurados en el paso anterior.
- e) Configuración básica de cada servidor de virtualización (fecha/hora, dirección IP, usuarios, etc.).
- f) Configuración de la virtualización de los recursos de SAN y LAN necesarios para ser empleados por cada una de las particiones clientes.
- g) Asignación de los recursos necesarios de I/O creados anteriormente a las particiones lógicas por parte de cada servidor de virtualización.
- h) Instalación del sistema operativo en cada uno de las particiones lógicas.
- i) Configuración básica de cada una de las particiones lógicas.
- j) Revisión de las versiones instaladas y actualización de las que corresponda de acuerdo a lo publicado en el sitio Web del fabricante, a fin de dejar todo al último nivel de software/firmware disponible.
- k) Verificación de las funcionalidades de redundancia de acceso a la red y a los discos, a través de los servidores de virtualización.
- l) Documentación de la instalación.

#### 2. Armado de los cluster de alta disponibilidad:

- a) Armar plan de instalación de cada cluster.
- b) Instalación del producto de alta disponibilidad.
- c) Configuración de placas de red.
- d) Configuración de redes de los nodos y del cluster.
- e) Configuración de discos del cluster.
- f) Configuración de los logical volumes de los Cluster y de sus respectivos filesystems.
- g) Configuración de los recursos que forman parte del Cluster.
- h) Configuración de scripts de Start y Stop de las aplicaciones.
- i) Pruebas de disponibilidad de los recursos.
- j) Script de un proceso de prueba.
- k) Documentación de la instalación.

---

### **3. Estimación del proyecto y criterios de finalización del servicio:**

Se dará por concluido el presente servicio cuando se hayan finalizado todas las tareas mencionadas anteriormente para cada una de las etapas definidas.

#### **II) Servicios de Implementación y capacitación para el Lote N° 2**

- a) Deberá proveerse la instalación, configuración y puesta en marcha de la plataforma de software.
- b) Deberá proveerse una capacitación sobre la operación y configuración de la plataforma de software.

#### **III) Servicios de despacho de importación para el Lote N° 1 y N° 2**

El Oferente de bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser importados deberá, en caso de adjudicación, proveer el servicio de despacho de importación, el cual comprende:

1. La contratación de un Despachante de Aduana para la realización de la operación de importación de los bienes, hasta la entrega en el lugar de destino final designado en el apartado 1.A de la Sección VI, incluyendo la registración de la Declaración Jurada Anticipada de Importación (DJAI) en los términos previstos en la Resolución General AFIP 3252/12<sup>7</sup> y modificatorias. Su designación estará a cargo del Proveedor una vez notificado de la adjudicación, y sujeta a la aceptación por parte del Comprador. El Comprador se reserva el derecho de auditar las actividades que cumpla el Despachante en su representación, mediante la previa aprobación de la impresión provisoria del despacho y la inicialización de la documentación complementaria, lo que se realizará dentro de las 48 horas de recibida la misma.
2. La gestión de las inscripciones, registros, certificaciones, licencias, autorizaciones u otros requisitos que fueran necesarios para la importación de los bienes, por ante la Secretaría de Industria, Comercio Exterior u otros entes públicos o privados que deban tomar intervención, a cuyo fin el Comprador otorgará las autorizaciones que resulten necesarias para cumplir la gestión, bajo total responsabilidad del Proveedor.

El precio cotizado por estos servicios en el Formulario “*Lista de Precios - Servicios Conexos*” de la Sección IV de los Documentos de Licitación formará parte de la evaluación y del Precio del Contrato.

#### **IV. Otros gastos y servicios**

Asimismo, el Oferente de bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser importados deberá, en caso de adjudicación, contratar los servicios necesarios para la importación de los bienes, conforme se detallan a continuación:

---

<sup>7</sup> Para mayor información, consultar en <http://www.afip.gob.ar/genericos/novedades/declaracionDJAI.asp>

• Servicios portuarios, aeroportuarios o conexos al transporte internacional. Comprende este punto todos los gastos que deban abonarse, por servicios, a las terminales marítimas, agencias marítimas, agentes de carga, compañías de transporte y entes públicos y/o privados, que se produzcan desde el arribo del medio de transporte internacional al lugar de destino convenido, hasta que los bienes sean cargados en el medio de transporte interno.

• Tránsito aduanero por sistemas simplificados (OLS o ISTA), cuando corresponda. Cuando se trate de cargas marítimas, el oferente deberá contemplar la contratación de alguno de los sistemas mencionados, abonando todos los gastos de tramitación aduanera (excepto tributos), garantías, servicios de monitoreo y cualquier otro gasto necesario para permitir el tránsito de las mercaderías con destino a la Aduana de nacionalización, que será la Aduana de Córdoba.

• Servicios de manipulación, permanencia u otros en depósitos fiscales intermedios y en jurisdicción de la aduana de nacionalización.

• Servicios de carga y descarga necesarios hasta la entrega en el lugar de destino final.

• Todo otro servicio necesario o conducente para la nacionalización de los bienes.

Los gastos por los servicios antes detallados no serán incluidos en la comparación de precios, pero deberán ser estimados previamente por el Proveedor en el formulario incluido en la Sección IV, y serán reembolsados al mismo por el Comprador bajo las condiciones previstas en la Sección VIII del presente Pliego.

En ningún caso el Comprador resultará responsable de los perjuicios que se deriven de las prestaciones realizadas por terceros, quienes no tendrán vínculo contractual con el mismo.

## 2.2 CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

**2.2.a.** La oferta deberá ser clara y detallada incluyendo, sin excepción, descripción técnica de los componentes que conforman el bien ofrecido. No se admitirán leyendas "*según pliego*" o expresiones de índole similar como especificación, descripción o identificación del bien ofrecido debiendo consignarse las características técnicas referidas a marca y modelo correspondiente. Las empresas oferentes deberán incluir en su cotización todo elemento de hardware y/o software no descrito en las especificaciones técnicas mínimas, pero necesario para asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento ofrecido.

**2.2.b.** Los elementos serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada ("*nuevos*" y "*sin uso*", significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica). Para el caso del hardware, todos los componentes deben ser de la misma marca. Se proveerán los cables necesarios para las interconexiones de los equipos. Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos.

**2.2.c.** En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

Con formato: Sangría:  
Izquierda: 0,21 cm, Primera  
línea: 0,63 cm, Con viñetas +  
Nivel: 1 + Alineación: 1,48 cm  
+ Tabulación después de: 2,12  
cm + Sangría: 2,12 cm,  
Tabulaciones: No en 2,12 cm

---

**2.2.d.** Los equipos se instalarán en el Centro de Datos Principal, y serán destinados a alojar los motores de bases de datos Oracle y realizar el respaldo de la información.

**2.2.e.** Los equipos servidores principales deberán ser entregados en funcionamiento y parametrizados para ser utilizados en modalidad de *cluster* (tanto a nivel de sistema operativo como de datos) con nodos activos en el centro de datos, y demostrar un funcionamiento continuo sin inconvenientes para la aceptación de la entrega.

**2.2.f.** En todos los casos se deben proveer los gabinetes recomendados por el fabricante, en cantidad suficiente para permitir la división de los mismos en distintos centros de datos de la Provincia de Córdoba.

**2.2.g.** Los equipos ofrecidos deberán poseer total compatibilidad con los sistemas de almacenamiento, librería de backup en cinta e integración a la SAN y LAN con que cuenta la Provincia de Córdoba.

**2.2.h.** El servicio de instalación, configuración y parametrización de Sistema Operativo y accesorios será brindado en dependencias del Gobierno de la Provincia de Córdoba, ubicadas en la Ciudad de Córdoba, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas.

**2.2.i.** La implementación en producción, tanto de los servidores como del software de gestión, deberá ser en forma conjunta entre el adjudicado y personal del Centro de Datos, incluyéndose en esta etapa el adecuado traspaso del conocimiento para que el personal del Organismo alcance el adiestramiento (“know-how”) necesario para llevar a cabo la operación y administración de los mismos.

**2.2.j.** Todo el equipamiento y software debe poseer una garantía extendida del fabricante por el término que se especifica en la sección “Garantía y Servicio de Mantenimiento”. Dentro de la misma se brindará un servicio de mantenimiento integral con la disponibilidad a propósito de mantener operativa la solución propuesta con un alto nivel de servicio.

**2.2.k REQUISITOS ESENCIALES DE SEGURIDAD:**

Para los bienes que posean una tensión nominal en corriente alterna inferior a 1000 V y superior a 50 V, y cuya corriente nominal sea inferior o igual a 63 (sesenta y tres) amperios, deberá presentarse con la oferta una certificación de cumplimiento de los requisitos de seguridad que se indican a continuación, emitida por un ente técnico especializado, a satisfacción del Comprador, sin perjuicio de lo cual cada uno de los bienes adjudicados entregados deberán cumplir tales requisitos:

**1.- Condiciones Generales**

a) Las características fundamentales de cuyo conocimiento y observancia dependa la utilización acorde con el destino y el empleo seguro del equipamiento eléctrico figurarán sobre el mismo o, cuando esto no sea posible, en la nota que lo acompañe, en ambos casos redactadas en idioma nacional.

---

b) El país de origen, la razón social del fabricante o la marca comercial registrada, su domicilio legal, la razón social y domicilio legal del importador y del distribuidor en el país y el modelo del producto, irán colocados de manera distinguible e indeleble en el equipamiento eléctrico o, no siendo esto posible, al menos la marca comercial registrada y el modelo irán colocados en el equipamiento eléctrico y el resto de la información en el envase primario.

c) El equipamiento eléctrico y sus partes constitutivas se fabricarán de modo que permitan una conexión segura y adecuada.

d) El equipamiento eléctrico habrá de diseñarse y fabricarse de modo que quede garantizada la protección contra los peligros a que se refieren los puntos 2 y 3, a condición de que su uso sea el indicado por el fabricante y sea objeto de adecuado mantenimiento.

e) La clase de aislación será la adecuada para las condiciones de utilización previstas, quedando expresamente prohibidas las clases de aislación 0 y 0I.

### **2.- Protección contra los peligros originados en el propio equipamiento eléctrico:**

Se preverán medidas de índole técnica conforme al punto 1, a fin de que:

a) Las personas y los animales domésticos queden adecuadamente protegidos contra el riesgo de heridas y otros daños que puedan sufrir a causa de contactos directos o indirectos.

b) No produzcan temperaturas, arcos o radiaciones peligrosas.

c) Se proteja convenientemente a las personas, animales domésticos y los bienes contra los peligros de naturaleza no eléctrica causados por el equipamiento eléctrico.

### **3.- Protección contra los peligros causados por efecto de influencias exteriores sobre el equipamiento eléctrico:**

Se establecerán medidas de orden técnico conforme al punto 1, a fin de que:

a) El equipamiento eléctrico responda a las exigencias mecánicas previstas con el objeto de que no corran peligro las personas, los animales domésticos y los bienes.

b) El equipamiento eléctrico resista las influencias no mecánicas en las condiciones previstas de medio ambiente, con objeto de que no corran peligro las personas, los animales domésticos y los bienes.

c) El equipamiento eléctrico no ponga en peligro a las personas, los animales domésticos y los bienes en las condiciones previstas de sobrecarga.

## **2.3 Garantía**

**2.3.a.** La garantía de buen funcionamiento será integral, es decir que comprenderán el servicio de reparación con provisión de repuestos y cambio de partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Organismo. Asimismo, garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado, con una atención que se corresponda con el Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) especificado en c/ítem de los lotes.

**2.3.b.** Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del proveedor y no generará ningún costo adicional al Comprador.

---

**2.3.c.** El alcance del servicio de garantía de buen funcionamiento comprenderá asistencia técnica, reemplazo de partes y equipamiento dañado, mano de obra necesaria para llevar adelante las tareas. El propósito fundamental del servicio es mantener operativos los servidores de Misión Crítica que contienen el servicio de base de datos.

**2.3.d.** El servicio será brindado con una atención de 5 x 9, esto significa que se brindará los días hábiles (lunes a viernes) de la semana, en horario comercial habitual, salvo especificaciones particulares para c/lote.

**2.3.e.** El período de garantía se extenderá por un plazo de tres (3) años a partir de la recepción del equipamiento.

### **3. Inspecciones y Pruebas**

No se llevarán a cabo inspecciones y pruebas con anterioridad a la suscripción del Contrato con la adjudicataria de cada lote. Las verificaciones correspondientes, en la etapa de evaluación, se realizarán sobre la documentación presentada por el Licitante, en un todo de acuerdo con las Especificaciones y Condiciones del presente Pliego.

---

## **PARTE 3 – Contrato**



---

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

1.	Definiciones .....	98
2.	Documentos del Contrato .....	99
3.	Fraude y Corrupción .....	99
4.	Interpretación .....	101
5.	Idioma.....	102
6.	Asociación en Participación o Consorcio.....	102
7.	Elegibilidad.....	102
8.	Notificaciones .....	103
9.	Ley Aplicable.....	103
10.	Solución de Controversias .....	103
11.	Inspecciones y Auditorias.....	104
12.	Alcance de los Suministros.....	104
13.	Entrega y Documentos .....	104
14.	Responsabilidades del Proveedor .....	104
15.	Precio del Contrato.....	104
16.	Condiciones de Pago .....	104
17.	Impuestos y Derechos .....	105
18.	Garantía Cumplimiento .....	105
19.	Derechos de Autor .....	106
20.	Confidencialidad de la Información.....	106
21.	Subcontratación.....	107
22.	Especificaciones y Normas.....	107
23.	Embalaje y Documentos.....	108
24.	Seguros .....	108
25.	Transporte .....	108
26.	Inspecciones y Pruebas.....	108
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios .....	110
28.	Garantía de los Bienes.....	110
29.	Indemnización por Derechos de Patente .....	111
30.	Limitación de Responsabilidad.....	112
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	113
32.	Fuerza Mayor.....	113
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	114
34.	Prórroga de los Plazos .....	114
35.	Terminación.....	115
36.	Cesión.....	115
37.	Restricciones a la Exportación.....	116

---

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Banco” significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)
- (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**).
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.

- 
- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
  - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
  - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
  - (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
  - (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

**2. Documentos del Contrato**

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

**3. Fraude y Corrupción**

3.1 Si el Contratante determina que el Contratista, y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato, dándole un preaviso de 14 días al Contratista. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 35 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 35.1.

(a) Para efectos de esta Subcláusula:

- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra

---

persona<sup>8</sup>.

- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>9</sup>;
- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona<sup>10</sup>;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona<sup>11</sup>, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
- (v) “práctica de obstrucción” significa
  - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Cláusula 11 [Inspecciones y Auditorias].

### 3.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha

---

<sup>8</sup> “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>9</sup> “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>10</sup> “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>11</sup> “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

---

participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la compra de los Bienes, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

#### **4. Interpretación**

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 *Incoterms*

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Convenio

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de

---

una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

### 6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### 7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.

7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el

---

Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

## **8. Notificaciones**

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

## **9. Ley Aplicable**

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

## **10. Solución de Controversias**

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

---

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

**11. Inspecciones y Auditorias**

11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorias por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoria consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco ).

**12. Alcance de los Suministros**

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

**13. Entrega y Documentos**

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

**14. Responsabilidades del Proveedor**

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

**15. Precio del Contrato**

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

**16. Condiciones de Pago**

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según

---

corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

#### **17. Impuestos y Derechos**

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

#### **18. Garantía Cumplimiento**

- 18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier

---

pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

#### **19. Derechos de Autor**

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

#### **20. Confidencialidad de la Información**

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las

---

Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

## **21. Subcontratación**

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## **22. Especificaciones y Normas**

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad

---

por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

**23. Embalaje y Documentos**

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

**24. Seguros**

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

**25. Transporte**

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

**26. Inspecciones y Pruebas**

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**,

---

por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o

---

componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

## **27. Liquidación por Daños y Perjuicios**

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

## **28. Garantía de los Bienes**

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido

---

entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**29. Indemnización por  
Derechos de Patente**

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de trasgresión o supuesta trasgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
  - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier trasgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo,

---

planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

### **30. Limitación de Responsabilidad**

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato,

---

y

- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

**31. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

**32. Fuerza Mayor**

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor

---

continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

- 33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**
- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
  - (b) la forma de embarque o de embalaje;
  - (c) el lugar de entrega, y/o
  - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.
- 34. Prórroga de los Plazos**
- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración

---

y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

## **35. Terminación**

### **35.1 Terminación por Incumplimiento**

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

---

### 35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

### 35.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

### **36. Cesión**

- 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

### **37. Restricciones a la Exportación**

- 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del

---

Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3 y 37.1.



## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(j)</b>	El país del Comprador es la República Argentina
<b>CGC 1.1(k)</b>	El comprador es el Gobierno de la Provincia de Córdoba a través de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (ACIF – SEM).
<b>CGC 1.1(o)</b>	El “Sitio del Proyecto” o “Lugar de Destino final” es en: Ituzaingó N° 1351, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La edición de Incoterms es: 2010
<b>CGC 5.1</b>	El idioma será: Español
<b>CGC 8.1</b>	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M. Dirección: Rivera Indarte N° 33 Piso/Oficina: Planta Baja – Mesa de Entradas Ciudad: Córdoba Código Postal: X5000JAA País: Argentina Teléfono: 54 0351 4268600 Dirección electrónica: Presidencia: <a href="mailto:eduardo.gauna@cba.gov.ar">eduardo.gauna@cba.gov.ar</a>
<b>CGC 10.2</b>	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: <b>1) Contrato con un Proveedor extranjero:</b> (a) Toda discrepancia, controversia o reclamación surgidas de este Contrato o relacionada con el mismo, o con la violación, rescisión o invalidez de este Contrato, salvo en el caso en que sean zanjadas amistosamente mediante negociación directa, serán resueltas mediante laudo arbitral de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, en la versión vigente en el momento de la sumisión de la controversia a arbitraje. Las partes convienen en acatar el laudo arbitral emitido de conformidad con ese Reglamento, como arreglo definitivo de cualesquiera discrepancias, controversias o reclamaciones.

	<p>(b) Cuando, durante las negociaciones mencionadas arriba, las partes deseen llegar a una conciliación amistosa de dicho diferendo, controversia o reclamo, dicha conciliación se hará de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI, o según cualquier procedimiento acordado entre las partes.</p> <p><b>2) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</b></p> <p>Toda cuestión o divergencia que surja entre las partes incluyendo la resolución de este contrato, o que en cualquier forma se relacione con él, directa o indirectamente, salvo en el caso en que sean zanjadas amistosamente mediante negociación directa, deberá dirimirse en los tribunales ordinarios de la ciudad de Córdoba, renunciando las partes a todo otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.</p>
<p><b>CGC 13.1</b></p>	<p>Los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor son:</p> <p><b>(i) En el caso de bienes nacionales o importados previamente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Certificado de garantía del fabricante o proveedor;</li> <li>b) Certificado de Origen.</li> <li>c) Certificado de Seguro;</li> <li>d) Nota de entrega, recibo de ferrocarril o recibo para transporte por camión;</li> <li>e) Factura comercial.</li> </ul> <p>Es de exclusiva responsabilidad del Proveedor obtener y conservar en su poder los documentos antes detallados hasta la entrega en el lugar de destino final indicado en la Sección VI, sin perjuicio de lo cual deberá presentarlos antes en caso de ser requerido por el Comprador.</p> <p>Una vez entregados los bienes al transportista, el Proveedor notificará al Comprador.</p> <p><b>(ii) En el caso de bienes a ser importados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Original o copia negociable del documento de transporte internacional;</li> <li>b) Copias de la lista de embarque, con indicación del contenido de cada bulto;</li> <li>c) Certificado de Seguro;</li> <li>d) Certificado de garantía del fabricante o proveedor;</li> <li>e) Certificado de Origen;</li> <li>f) Factura comercial.</li> </ul> <p>Una vez realizado el embarque, el Proveedor notificará al Comprador y a la compañía de seguros, por cable, télex o facsímil, todos los detalles del mismo, que comprenderán: el número del Contrato, una descripción de los bienes, las cantidades, el nombre de la embarcación, el número y la fecha del conocimiento de embarque, el</p>

	puerto de embarque, la fecha de embarque, el puerto de descarga, etc.
<b>CGC 15.1</b>	Los precios de los Bienes y Servicios Conexos suministrados no serán ajustables.
<b>CGC 16.1</b>	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p><b>16.1.a) Pago de bienes de origen fuera del país del Comprador a ser importados:</b></p> <p>(i) <b>Al momento de entrega al Comprador (embarque):</b> se abonará el 80% del precio de los bienes embarcados, contra presentación de la documentación que se detalla en la CGC 13.1 (ii).</p> <p>(ii) <b>Al momento del despacho a plaza:</b> Se abonarán directamente al ente recaudador los tributos pagaderos con motivo de la importación, según el procedimiento previsto en la legislación vigente.</p> <p>(iii) <b>A la recepción de la totalidad de los bienes en el lugar de destino final o Sitio del Proyecto, según CGC 1.1 (o):</b> se abonará el 20% del precio de los bienes recibidos, más los gastos del transporte interno y seguro cotizados, el precio cotizado en concepto de servicios conexos de importación y el reembolso de los gastos asociados a la importación.</p> <p>A tal fin, previamente se suscribirá un <u>Certificado de Recepción Provisoria</u> con detalle de los equipos recibidos y documentación entregada correspondiente a los mismos.</p> <p>(iii) <b>Al cumplir la totalidad de los servicios conexos de implementación y capacitación, según el Lote (conforme detalle de la Sección VI del presente Pliego):</b> se abonará el precio cotizado por los mismos. A tal fin, se labrará un <u>Certificado de Recepción Definitiva</u>, en el cual se indique que los bienes y servicios han sido provistos conforme a pliego.</p> <p><b>16.1.b) Pago de bienes de origen del país del comprador o previamente importados:</b></p> <p>(i) <b>Al entregar la totalidad de los bienes en el lugar de destino final o Sitio del Proyecto, según CGC 1.1 (o):</b> se abonará el 80% del precio de los bienes entregados con impuestos incluidos.</p> <p>(ii) <b>A la aceptación a través de <u>Certificado de Recepción Provisoria</u> con detalle de los equipos recibidos y documentación entregada correspondiente a los mismos:</b> el 20% restante del precio de los bienes con impuestos incluidos.</p>

	<p><b>(iii) Al cumplir la totalidad de los servicios conexos de implementación y capacitación (conforme detalle de la Sección VI del presente Pliego):</b> se abonará el precio cotizado por los mismos. A tal fin, se labrará un <u>Certificado de Recepción Definitiva</u>, en el cual se indique que los bienes y servicios han sido provistos conforme a pliegos.</p> <p>Los Certificados de Recepción Provisoria y Definitiva deberán ser suscriptos por un funcionario designado a tales efectos por la Secretaría de Innovación y Monitoreo de la Gestión del Ministerio de Administración, y un representante autorizado del Proveedor.</p>
<p><b>CGC 16.2</b></p>	<p>La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá estar acompañada de la siguiente documentación adicional, según corresponda:</p> <p><b>16.2.a) Proveedores residentes en el país del Comprador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Para bienes de origen del país del Comprador o previamente importados: Factura del Proveedor y remitos en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. En caso de bienes a ser importados, se deberá indicar en la misma el número de despacho, fecha del mismo y Aduana por la que ingresaron los bienes, según legislación vigente.</li> <li>(ii) Certificado de Recepción Provisoria o Definitiva (según la etapa).</li> <li>(iii) Certificado Fiscal para Contratar vigente, expedido por la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba conforme a la Resolución Ministerial 163/09.</li> <li>(iv) Constancia de inscripción en Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.</li> <li>(v) Constancia de inscripción en la AFIP.</li> </ul> <p><b>16.2.b) Proveedores no residentes en el país del Comprador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a)</b> Por el importe de los bienes, factura que cumpla los requisitos previstos en la Res. Gral. AFIP N° 2793/2010 o la que en el futuro la sustituya.</li> <li><b>b)</b> Por los servicios conexos, transporte interno y seguros el Proveedor podrá emitir sus propias facturas en la divisa de la cotización, o podrá solicitar que los pagos sean efectuados a favor del prestador directo del servicio, en cuyo caso se deberán cumplir todos los requisitos previstos en la CGC 16.2 (i) a), c), d) y e) y el pago se efectuará conforme a la CGC16.4. b).</li> <li><b>c)</b> Para el reembolso de los gastos asociados a la importación, el Proveedor podrá emitir sus propias facturas en la divisa de la cotización adjuntando además copias de los comprobantes emitidos</li> </ul>

	<p>por los prestadores de los servicios respectivos, o podrá solicitar que los pagos sean efectuados directamente a favor del prestador de cada servicio, en cuyo caso se deberán cumplir todos los requisitos previstos en CGC 16.2 (i) a), c), d) y e) y el pago se efectuará conforme a la CGC16.4.b).</p>
<p><b>CGC 16.4</b></p>	<p><b>16.4.a) Pago a Proveedores no residentes en el país del Comprador:</b></p> <p>(i) El importe correspondiente a bienes se abonará en la moneda especificada en la oferta mediante Carta de Crédito irrevocable, pagadera a la vista contra presentación de la documentación de embarque establecida en CGC 13.1 (ii).</p> <p>A tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en la Sección VI, punto 2.1.B.II), el Despachante de Aduana designado por el Proveedor deberá registrar la Declaración Jurada Anticipada de Importación (DJAI) que habilitará al Comprador a proceder a la apertura de la Carta de Crédito.</p> <p>Si, pasados sesenta (60) días desde que se hubiera registrado la Declaración Jurada Anticipada de Importación (DJAI) que habilita a la apertura de la Carta de Crédito, el trámite permaneciera en estado “<i>observado</i>”, el Comprador tendrá la facultad de prorrogar el plazo para el cumplimiento del Contrato o resolver el mismo sin responsabilidad para ninguna de las partes.</p> <p>(ii) El importe correspondiente a tributos pagaderos con motivo de la importación se abonará directamente al ente recaudador en moneda local, según el procedimiento previsto en la legislación vigente.</p> <p>(iii) El importe correspondiente a servicios conexos, transporte interno, seguros y reembolso de gastos asociados a la importación se pagará mediante transferencia bancaria o cheque a la orden del emisor de la factura.</p> <p><b>16.4.b) Pago a Proveedores residentes en el país del Comprador:</b></p> <p>(i) En caso de bienes importados previamente o fabricados en el país del Comprador: cualquiera fuese la moneda en que se exprese la oferta, el pago al Proveedor por los bienes y servicios se hará en Pesos Argentinos, para lo cual se aplicará la tasa de cambio del Banco Nación de la República Argentina, tipo vendedor, correspondiente al día hábil anterior al de la fecha de efectivo pago.</p> <p>(ii) En caso de bienes a ser importados, el Proveedor podrá optar entre las siguientes modalidades de pago:</p> <p>1) solicitar que el pago del 80 % del precio de los bienes se efectúe directamente al fabricante en la moneda de cotización - en cuyo caso serán de aplicación la CGC 16.2 (ii) a) y la CGC 16.4 a) (i) -, y que el saldo del precio del Contrato se le pague al propio Proveedor, en las</p>

	<p>condiciones previstas en la CGC 16.2 (i) y CGC 16.4 b) (i), ó</p> <p>2) solicitar que la totalidad del precio de los bienes se pague al Proveedor, en cuyo caso se aplicará la CGC 16.4 b) (i). A tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en la Sección VI, punto 2.1.B.II), el Despachante de Aduana designado por el Proveedor deberá registrar oportunamente la Declaración Jurada Anticipada de Importación (DJAI).</p> <p>Si, pasados sesenta (60) días desde que se hubiera registrado la Declaración Jurada Anticipada de Importación (DJAI), el trámite permaneciera en estado “<i>observado</i>”, el Comprador tendrá la facultad de prorrogar el plazo para el cumplimiento del Contrato o resolver el mismo sin responsabilidad para ninguna de las partes.</p>
<b>CGC 16.5</b>	La tasa de interés que se aplicará es del 0,03% del saldo impago por cada día de demora posterior al vencimiento establecido en la Subcláusula CGC 16.3 de las Condiciones Especiales del Contrato.
<b>CGC 18.1</b>	Dentro de los veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, el Proveedor deberá suministrar una Garantía de Cumplimiento del 5 % del monto del contrato.
<b>CGC 18.3</b>	La Garantía de Cumplimiento consistirá en una garantía bancaria incondicional, de conformidad con el formulario de la Sección IX.
<b>CGC 18.4</b>	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de la Recepción Definitiva de la totalidad del lote correspondiente, en los términos de la subcláusula CGC 16.1 (ii) de las Condiciones Especiales del Contrato.
<b>CGC 23.2</b>	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: “ <i>L.P.I. 04/2012 - Adquisición de Servidores de Datos integrados en una solución de cluster de alta disponibilidad de Sistema Operativo y respaldo de la información para el Supercentro de Procesamiento de la Provincia de Córdoba.</i> ”
<b>CGC 24.1</b>	<p>Será de total responsabilidad del Proveedor la contratación del seguro de los bienes desde su lugar de fabricación/provisión hasta el lugar de destino final (definido como Sitio del Proyecto) dispuesto en la CGC 1.1 (o) y en la Sección VI apartado 1 de este pliego.</p> <p>En el caso de los bienes a ser importados, el seguro deberá cumplir en todos los casos con las siguientes condiciones:</p> <p><b>Cobertura mínima:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contra todo riesgo de pérdida y/o daños materiales por cualquier causa externa, depósito a depósito,</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• robo, ratería y falta de entrega,</li> <li>• guerra y huelga.</li> <li>• Cobertura automática en aduana y/o depósito fiscal hasta un máximo de sesenta (60) días.</li> <li>• Cláusula de eximición de responsabilidad al transportista terrestre para los tránsitos complementarios desde puerto/ aeropuerto de llegada en Rep. Argentina hasta el depósito final del asegurado.</li> </ul> <p><b>Valor asegurado:</b> Valor de la mercadería según contrato.</p>
<b>CGC 25.1</b>	<p>Será de total responsabilidad del Proveedor el transporte de los bienes desde su lugar de fabricación/provisión hasta el lugar de destino final (definido como Sitio del Proyecto) dispuesto en la CGC 1.1 (o) y en la Sección VI apartado 1 de este pliego. El Comprador no asumirá ningún costo de transporte o mano de obra que se requiera para la entrega del equipamiento en el sitio indicado que no haya sido incluido en el Formulario de Lista de Precios correspondiente.</p> <p>También será de responsabilidad del Proveedor que el transporte que en cada caso se contrate cumpla con las condiciones de seguridad y demás requisitos exigidos en las pólizas de seguro respectivas.</p>
<b>CGC 26.1</b>	<p>No se llevarán a cabo inspecciones y pruebas con anterioridad a la suscripción del Contrato con la adjudicataria de cada lote.</p> <p>Las verificaciones correspondientes, en la etapa de evaluación, se realizarán sobre la documentación presentada por el Licitante, con el objeto de verificar la correspondencia entre lo ofertado y lo solicitado en el presente Pliego de Condiciones.</p> <p>Una vez suscripto el Contrato por cada lote adjudicado, el Comprador realizará la verificación de la correspondencia entre las características y atributos de los elementos, componentes o productos ofertados y adjudicados y lo suministrado por el Proveedor, así como el correcto estado y funcionamiento de los bienes. A tal fin, designará un inspector o comisión que realizará las determinaciones pertinentes y emitirá el Certificado de Recepción Definitiva correspondiente, conforme se estipula en la subcláusula CGC 16.1 (ii) de las Condiciones Especiales del Contrato.</p>
<b>CGC 26.2</b>	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de destino final (Sitio del Proyecto) especificado en la Sección VI. Lista de Requisitos, apartado 1 – Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entregas y en la subcláusula CGC 1.1(o) de las Condiciones Especiales del Contrato.</p>
<b>CGC 27.1</b>	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: el 1 % del precio del Contrato, importe que será deducido del mismo, por cada semana o fracción mayor a tres (3) días de atraso en la entrega de productos, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución, o en su defecto, hasta alcanzar por este concepto, el monto equivalente al 15% del valor del Contrato, en cuyo caso el Licitante podrá rescindir el</p>

---

	Contrato por incumplimiento o continuar con la aplicación de las multas respectivas, sin perjuicio de la ejecución de la garantía constituida.
<b>CGC 28.3</b>	El período de validez de la Garantía de los bienes será el estipulado para cada uno de los lotes en la Sección VI. Lista de Requisitos.
<b>CGC 28.5</b>	El plazo para reparar o reemplazar los bienes en garantía será: el estipulado en la Sección VI. Lista de Requisitos, Punto 2. Especificaciones Técnicas, apartado 2.3 d).

---

## Anexo: Fórmula para Ajuste de Precios. NO APLICA

Si de conformidad con la Cláusula 15.2, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios.

15.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left( a + b \frac{L_1}{L_0} + c \frac{M_1}{M_0} \right) - P_0$$

$$a+b+c = 1$$

donde:

- $P_1$  = ajuste pagadero al Proveedor
- $P_0$  = Precio del Contrato (precio básico)
- $a$  = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).
- $b$  = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.
- $c$  = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.
- $L_0, L_1$  = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.
- $M_0, M_1$  = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a, b, y c según los establece el Comprador son como sigue:

$a = [indicar\ el\ valor\ del\ coeficiente]$

$b = [indicar\ el\ valor\ del\ coeficiente]$

$c = [indicar\ el\ valor\ del\ coeficiente]$

El Licitante indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

---

Fecha del ajuste = *[indicar el número de semanas]* semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- (a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.
- (b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato  $P_0$  está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.
- (c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

---

## **Sección IX. Formularios del Contrato**

### **Índice de Formularios**

1. Convenio de Contrato .....	125
2. Garantía de Cumplimiento .....	127
3. Garantía Bancaria por Pago Anticipado (NO APLICA).....	129

---

# 1. Convenio de Contrato

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de .... del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”), más hasta la suma de \$ *[indicar el monto cotizado en concepto de gastos reembolsables asociados a la importación de los bienes, en palabras y en cifras]*.

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Convenio de Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

---

(g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*  
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*  
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*  
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*  
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

---

## 2. Garantía de Cumplimiento

*[El banco o aseguradora (según corresponda), a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del banco/aseguradora u oficina *[nombre completo del Garante]*

**Beneficiario:** *[Nombre completo del Proveedor]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar día, y mes]* de *[indicar año]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>12</sup> contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará dentro de los veintiocho días de la recepción definitiva de los bienes y servicios conexos a suministrar, o a más tardar el día *[indicar fecha posterior]*<sup>13</sup>, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

---

<sup>12</sup> El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>13</sup> Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 18.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 16.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “”

---

Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a seis meses, en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, con excepción de lo estipulado en el literal (ii) del Subartículo 20(a)

---

*[firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]*

---

## 4. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo. (NO APLICA)

*[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*  
LPN No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

*[Membrete del banco]*

**Beneficiario:** *[Nombre y dirección del Comprador]*

**GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.:** *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[indicar nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[indicar número del Contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>14</sup> contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha]*<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>15</sup> Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

---

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 458.

*[firma(s) de los representantes autorizados del banco]*



---

# Llamado a Licitación

República Argentina  
Programa de Mejoramiento de Caminos Provinciales (PMCP)  
Préstamo BIRF 7398 – AR

**Licitación Pública Internacional N° 04/2012 – “Adquisición de Servidores de Datos integrados en una solución de cluster de alta disponibilidad de Sistema Operativo y respaldo de la información para el Supercentro de Procesamiento de la Provincia de Córdoba.”**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado oportunamente en el *Development Business*.
2. El Gobierno de la Provincia de Córdoba ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el costo del Programa de Mejoramiento de Caminos Provinciales, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (A.C.I.F. S.E.M.) y después de haberlos aprobado en todo lo pertinente, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo.
3. La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Adquisición de Servidores de Datos integrados en una solución de cluster de alta disponibilidad de Sistema Operativo y respaldo de la información para el Supercentro de Procesamiento de la Provincia de Córdoba.**
4. Las ofertas que se presenten podrán cotizar uno o más lotes, cada uno de ellos compuesto por ítems cuya denominación y cantidad es la siguiente:

N° de Lote	N° de ítem	Descripción	Cantidad
1	1	Servidor de Misión Crítica ambiente de Producción	1
	2	Servidor de Misión Crítica ambiente de Contingencia	1
	3	Consola de Administración	1
	4	Software de Servidores	3 (1 x servidor)
	5	Implementación, configuración y puesta en marcha de la solución	N/A
2	1	Solución de Backup (software de gestión de Backup y Restore centralizada)	1
	2	Implementación, configuración y puesta en marcha de la solución	N/A

5. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada *Normas: Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial*” (versión enero de 2011), y está abierta a todos los licitantes elegibles, según se definen en dichas normas.

6. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la A.C.I.F. S.E.M. y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de lunes a viernes de 11 a 18 horas, o en la página web [www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar).
7. Los requisitos de calificación incluyen: requisitos económico – financieros, técnicos y de experiencia. No se otorgará Margen de Preferencia a proveedores nacionales elegibles. El plazo de entrega es de sesenta (60) días. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
8. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Dos Mil (\$2.000). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente ACIF S.E.M. N° 3252/08 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Catedral N° 901 (San Jerónimo 260 – Ciudad de Córdoba). El documento será entregado en las oficinas de P.M.CP., sitas en el 4° piso de la dirección indicada al final de este Llamado o bien a solicitud del adquirente, será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local, previo depósito y acreditación de la suma mencionada.
9. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada al final de este llamado a más tardar el 7 de febrero de 2013 hasta las 11:45 horas. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección mencionada, el día 7 de febrero de 2013 a las 12:00 hs.
10. La dirección referida para revisión de los documentos de licitación, presentación de solicitudes por escrito para la compra de los documentos de licitación, entrega de los documentos de licitación, presentación de las ofertas y apertura de las mismas es: Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (ACIF S.E.M.): calle Rivera Indarte N° 33, Ciudad de Córdoba (CP X5000JAA), Provincia de Córdoba, República Argentina. Página web: [www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar). Tel. +54 351 4268600/4268657. Email: [carolina.avellaneda@cba.gov.ar](mailto:carolina.avellaneda@cba.gov.ar).